INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 35/2018

EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – FILIAL VILLARRICA

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2018

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones

Objeto: Presentar Informe de la CD N° 35/2018 **"Equipamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas – Filial Villarrica"**

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el **"Equipamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas – Filial Villarrica".**

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1623/2018 implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. El Decreto N° 8452/18, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución del Decanato N° 04 del 02 de enero de 2017 por la cual se actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor total de Gs. 73.000.000 (guaraníes setenta y tres millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540 Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2018.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 35/2018 para el "**Equipamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas – Filial Villarrica**", en el Portal de Contrataciones, desde el 25 de octubre al 05 de noviembre de 2018. El número de ID es el 353118 y el número de expediente virtual es el 328030. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) OFFICE DESIGN S.R.L., b) OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A., c) MOVICOR S.A.C.I., d) MEIS INDUSTRIAL S.R.L. e) ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.-

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación y Verificación de las Ofertas con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 38/2018, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 05 de noviembre de 2018 a las 09:30 hs. De la Licitación han participado las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 98.600.000.-
2	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL SR. JOEL MARTINEZ	Gs. 70.915.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de licitaciones. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:
   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. -

7. Análisis y Evaluación de Ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Capacidad Legal

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: MEIS INDUSTRIAL S.R.L. y la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL del Sr. Joel Martínez.; en base a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Capacidad Legal	Meis Industrial S.R.L.	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	Meis Industrial S.R.L.	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	Cumple

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	Meis Industrial S.R.L.	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No Aplica

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Aplica

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, en la cual se concluye cuanto sigue:

N°	DESCRIPCION	OFERTA ECONÓMICA MAS BAJA
1	Equipamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Filial de Villarrica.	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez

Análisis de precios ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha realizado un análisis de los precios ofertados por la firma JM Comercial e Industrial Equipamientos del Sr. Joel Martínez.; ante lo cual la convocante ha solicitado al oferente, nota mediante, un desglose de cada ítem ofertado. De dicho análisis, el Comité pudo comprobar que los precios ofertados por la firma oferente son viables para la provisión y adjudicación del presente llamado. Así mismo, se informa que para la presente adjudicación no se ha considerado el margen de preferencia, atendiendo que ninguna de las dos empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Siguiendo con el proceso de evaluación, se procede a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ con C.I. N° 3374847 en calidad de Propietario de la firma unipersonal. De dicho análisis se pudo constatar que el registro personal de la citada persona no se encuentra en los registros de la SINARH, teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la mencionada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

Se procede a analizar la capacidad financiera de la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez, mediante el cálculo de ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la citada firma se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ULTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017)				
OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ IGUAL O MAYOR QUE 1	ENDEUDAMIENTO NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80	RENTABILIDAD NO DEBERÁ SER NEGATIVO	OBSERVACIÓN
JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez	28,74	0,09	0,51	Cumple

Para lo cual es requerido la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
Copia del Balance General de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017	Cumple

Por tanto, y en base a las documentaciones verificadas, se concluye que los valores obtenidos por la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez, se adecuan a los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Experiencia

Posteriormente, se realiza la verificación en cuanto a la experiencia de la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez, conforme a los requisitos establecidos en la Carta Invitación, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompañan su oferta se ajustan a los requerimientos solicitados en la Carta Invitación; conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser con entidades públicas o privadas.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, de los años (2015, 2016, 2017 y 2018) que avalen la experiencia de la empresa oferente	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 5 (cinco) años en la fabricación o ventas de mobiliarios; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

Por tanto, y en base a las documentaciones analizadas, se concluye que la oferta presentada por la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez., se ajusta a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

A continuación, se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez. Ante lo cual, el Comité ha remitido la oferta de la citada firma al Departamento de Mantenimiento de la Institución; quienes han verificado e informado que la oferta técnica presentada por la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

Descripción del Bien	Observaciones
Estantes de libros	Cumple
Mesas de lecturas	Cumple
Escritorio en L para recepción	Cumple
Mamparas durlock para sala de lectura	Cumple
Sillas interlocutoras de estructura metálica	Cumple
Sillas secretaria	Cumple
Acondicionador de Aire tipo Split de 48000 BTU	Cumple

De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por el Total.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la **Contratación Directa N° 35/2018 "Equipamiento de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas – Filial Villarrica"**, a la firma **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de Joel Martínez** por valor de **G. 70.915.000 (guaraníes setenta millones novecientos quince mil)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Estantes de libros	Unidad	Unidad	40	JM	Nacional	795.000	31.800.000
2	Mesas de lecturas	Unidad	Unidad	13	JM	Nacional	435.000	5.655.000
3	Escritorio en L para recepción	Unidad	Unidad	1	JM	Nacional	1.200.000	1.200.000
4	Mamparas durlock para sala de lectura	M2	M2	38	JM	Nacional	320.000	12.160.000
5	Sillas interlocutoras de estructura metálica	Unidad	Unidad	30	JM	Nacional	140.000	4.200.000
6	Sillas secretaria	Unidad	Unidad	2	JM	Nacional	450.000	900.000
7	Acondicionador de Aire tipo Split de 48000 BTU	Unidad	Unidad	2	JAM	Chino	7.500.000	15.000.000
Total IVA Incluido								**70.915.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los bienes a ser adquiridos y recomendados por éste Comité de Evaluación, se ajustaron a los requisitos establecidos en la Carta Invitación del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro